ARRABBIATO S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados “ARRABBIATO S.R.L. s/Constitución de Sociedad Exp. 1985 año 2017 CUIJ 21-05195333-6”, de trámite por ante el Registro Público de Comercio, se hace saber la publicación del presente edicto, de conformidad al art. 10 inc. a) ley 19.550.

1) Socios: Sr. Fernando Nicolás Allasia, de apellido materno Occelli, nacido el 28 de Marzo de 1979, casado con María Mercedes Vives, argentino, de profesión Técnico Universitario en Óptica, domiciliado en calle Sarmiento 662 de Cañada Rosquín, provincia de Santa Fe, CUIT 20-26816666-2, DNI 26.816.666 y el Sr. Antonio Miguel Vives de apellido materno D’eva, nacido el 04 de julio de 1945, casado con María Elena Garassino, argentino, de profesión jubilado, domiciliado en calle Mitre 1160 de Piamonte, provincia de Santa Fe, CUIT 20-06299274-4, DNI 6.299.274.

2) Fecha del Instrumento de Constitución: 28 de Agosto de 2.017.

3) Denominación Social: ARRABBIATO S.R.L.

4) Domicilio: Calle Sarmiento 662 de la localidad de Cañada Rosquín, provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto la fabricación de masas, masitas, alfajores, postres, pastelería, panificación, productos en proceso de elaboración, productos elaborados y mercaderías de reventa.

6) Plazo de duración: 99 años desde la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio.

7) Capital Social: pesos doscientos mil ($ 200.000), en 2000 cuotas de $ 100 cada una.

8) Administración, Dirección y Representación: Estará a cargo de un gerente, designándose a los efectos al Sr. Fernando Nicola Allasia, quien actuará con firma simple.

9) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

10) Fecha de cierre de ejercicio: El 31 de Julio de cada año.

Santa Fe, 27 de Septiembre de 2.017. Jorge E. Freyre, Secretario.

$ 100 336897 Oct. 6

AGRO TACUAPI S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición de la Señora Jueza Subrogante en lo Civil y Comercial a cargo del Registro Público de Comercio de Venado Tuerto, Dra. María Celeste Rosso, Secretaría de la Dra. María Julia Petracco, se ha ordenado la publicación del presente Edicto a los efectos legales que puedan corresponder, conforme Resolución de fecha 28 de Septiembre de 2.017.

Directorio de "AGRO TACUAPI S.A.", con domicilio en Calle José Foresto Nº 780 de la localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe, cuyo mandato tendrá vigencia hasta que la Asamblea General Ordinaria se reúna para considerar el Balance General cerrado el 31 de Marzo de 2.020 y proceda a su renovación, Presidente: Masotti Eduardo Roberto, D.N.I. N° 16.464.734, C.U.I.T. Nº 20-16464734-0, argentino, nacido el 16 de Diciembre de 1.963, casado con Primo Andrea Verónica, productor agropecuario, domiciliado en Calle José Foresto N° 780, de la localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe. Vicepresidente: Masotti Alberto Martín, D.N.I. N° 25.266.023, C.U.I.T. N° 20-25266023-3, argentino, nacido el 30 de Junio de 1.976, divorciado, productor agropecuario domiciliado en Calle Independencia N° 530, de la localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Masotti Roberto Reinaldo, D.N.I. N° 6.116.826, C.U.I.T. N° 20-06116826-6, argentino, nacido el 28 de Mayo de 1.934, casado con Bertero Ana María, productor agropecuario, domiciliado en Calle Independencia N° 536, de la localidad de Chañar Ladeado, Departamento Caseros, provincia de Santa Fe.

$ 111 336934 Oct. 6

AMARRES Y LOGÍSTICA S.R.L.

CONTRATO

Fecha Contrato Social: 26 de setiembre de 2017.

Socios: María Del Carmen Giardini, DNI Nº 13.509.833, CUIT N° 27-13509833-2, argentina, comerciante, nacida el 16 de junio de 1959, casada con Juan Garro y Florencia Eliana Garro, DNI Nº 31.432.702, CUIL Nº 27-31432702-6 argentina, comerciante, nacida el 27 de febrero de 1985, soltera, ambas con domiciliado en calle Oroño 542, Piso 11, de la ciudad de Rosario.

Denominación: AMARRES Y LOGÍSTICA S.R.L.

Domicilio: Corrientes 861, Piso 6, Oficina 7, Rosario.

Duración: 99 años a contar de su inscripción en el Registro Público.

Objeto: La sociedad tiene por objeto el practicaje y pilotaje de ríos, mares y sus puertos, dentro de los límites que fijan las normas y reglamentaciones vigentes al respecto: Peritaje, estudio, análisis, informe, asesoramiento y certificaciones sobre administración, organización, política y procedimientos de comercialización, navegación, maniobras, cargamento y todo aspecto relacionado con la actividad naviera, portuaria y/o del buque. La prestación de servicios conexos o periféricos en forma directa o a través de terceros, tales como prestación de servicios de logística a la actividad portuaria y navegatoria, gestiones, vigilancia, amarre y desamarre de buques; estiba, embarcos y desembarcos y actividades relacionadas a la interfaz buque/puerto, servicios

petroleros. Así mismo tendrá por objeto actividades de organización de protección reconocida y de oficiales de protección. Protección ambiental tales como tratamiento de aguas y sistemas de afluentes líquidos; limpieza de tanques; conexión de tuberías para trasvase de líquidos, lubricantes y combustibles; prestación de servicios a terceros, sobre control de derrames de hidrocarburos y otras sustancias nocivas y sustancias potencialmente peligrosas; consultoría, asesoramiento, monitoreo, medición y estudios de ingeniería sanitaria y ambiental. Reparaciones navales de calafateo, caldería naval, mecánica naval, cabrería, carpintería naval, herrería, montaje, soldaduras en general, mantenimiento y reparación de motores, de aislaciones térmicas y acústicas, montaje, reparación y mantenimiento de tuberías de combustible, gas y agua, de equipos de telefonía y telecomunicaciones y de equipos electromecánicos; verificación, evaluación y reconocimientos privados de elementos técnicos de juicio en material de seguridad respecto de buques y artefactos navales que no realicen viajes internacionales. Higiene y seguridad laboral. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato.

Capital: $ 250.000 (pesos doscientos cincuenta mil) dividido en 2.500 (dos mil quinientas) cuotas de $ 100 (pesos cien) cada una.

Dirección, Gerencia y Administración: a cargo de uno o más socios gerentes. El uso de la firma social será en forma individual e indistinta.

Fiscalización: estará a cargo de todos los socios.

Fecha de Cierre del Ejercicio: día 30 de abril de cada año.

Gerente: La socia María del Carmen Giardini.

$ 65 336910 Oct. 6

ALLEGRO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de la Ley 19.550, por estar dispuesto en los autos caratulados “ALLEGRO S.A. s/Designación de Autoridades”, expediente 1.758 Año 2017 que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de la 1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación se hace saber que por acta de Asamblea Ordinaria Nº 6 del 15 de Diciembre de 2015, se resuelve integrar el directorio plural de “ALLEGRO S.A. de la siguiente manera:

Director Titular - Presidente: Alesso Gustavo Edgardo, argentino, casado, ingeniero agrónomo, nacido el 13/08/1961, DNI Nº 14.527.242, C.U.I.T. 20-14527242-5, domiciliado en calle Jorge Neme N° 2331 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe. Director Titular - Vicepresidente: Migliore Carolina Paola, argentina, casada, ingeniera agrónoma, nacida el 11/08/1979, DNI N° 27.469.989, CUIT N° 27-27469989-8, domiciliada en calle San Martín Nº 1515 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe. Director Suplente: Alesso Juan Gustavo, argentino, soltero. Licenciado en administración, nacido el 11/01/1989, DNI 34.109.839, C.U.I.T. N° 20-34109839-5, domiciliado en calle Jorge Neme N° 2331 de la ciudad de San Justo, provincia de Santa Fe.

Duración en los cargos: Tres ejercicios económicos (ejercicios 2015/2016, 2016/2017 y 2017/2018). La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/08/2018.

Santa Fe, 11 de setiembre de 2017 - Jorge E. Freyre, Secretario.

$ 56,85 336917 Oct. 6

BRICCO HOME S.R.L.

CONTRATO

Se hace saber por un día que se ha constituido la sociedad denominada Bricco Home S.R.L., cuyos datos son: 1) Socios: la Sra. Vanina Andrea Raffaeli, argentina, nacida el 4 de marzo de 1974, casada en 1ras. nupcias con el Sr. Ricardo Fabián Blasco, de profesión abogada, quien acredita identidad mediante D.N.I. N° 23.529.289, C.U.I.T. N° 27 - 23529289 - 6, con domicilio en calle Rivadavia N° 1376 de la localidad de Soldini, Pcia. de Santa Fe, el Sr. Pablo Mauro Raffaeli, argentino, nacido el 29 de junio de 1977, casado en 1ras. nupcias con la Sra. Verónica Paola Petralía, de profesión comerciante, quien acredita identidad mediante D.N.I. N° 25.959.863, C.U.I.T. N° 20-25959863-0, con domicilio en calle Sarmiento N° 1834 de la localidad de Soldini, Pcia. de Santa Fe y el Sr. Luciano Pedro Raffaeli, argentino, nacido el 29 de junio de 1977, casado en 1ras. nupcias con la Sra. Karen Cecilia Maure, de profesión comerciante, quien acredita identidad mediante D.N.I. N° 25.959.862, C.U.I.T. N° 20-25959862-2, con domicilio en calle Guatemala N° 25 Bis de la localidad de Soldini, Pcia. de Santa Fe; 2) Fecha de constitución: 15 de setiembre de 2017; 3) Denominación social: La sociedad se denomina Bricco Home Sociedad de Responsabilidad Limitada; 4) Domicilio social: Ciudad de Pérez, Prov. de Santa Fe, con sede social en la calle 9 de Julio N° 1229 de la referida ciudad; 5) Objeto social: La sociedad tiene por objeto la venta por mayor y menor de materiales para la construcción, maderas, pisos de porcelanato y/o madera y/o vinílicos, fenólicos, placas de material compensado (OSB) y la importación y exportación de los productos mencionados precedentemente; 6) Plazo de duración: se fija en el plazo de 10 (diez) años contados a partir de la inscripción del contrato constitutivo en el Registro Público de Comercio; 7) Capital social: El capital social se fija en la suma de $ 270.000 (pesos doscientos setenta mil), dividido en 2.700 (dos mil setecientas) cuotas de $ 100 (pesos cien) cada una de ellas, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera: A) La Sra. Vanina Andrea Raffaeli suscribe la cantidad de 900 (novecientas) cuotas, que representan la suma de $ 90.000 (pesos noventa mil) del capital social e integra en este acto la suma de $ 22.500 (pesos veintidós mil quinientos) al contado y en efectivo, el saldo, o sea el importe de $ 67.500 (pesos sesenta y siete mil quinientos) se compromete a integrarlo en dinero al contado y en efectivo, dentro de un plazo máximo de veinticuatro meses contados desde la firma del presente contrato; B) El Sr. Pablo Mauro Raffaeli suscribe la cantidad de 900 (novecientas) cuotas, que representan la suma de $ 90.000 (pesos noventa mil) del capital social e integra en este acto la suma de $ 22.500 (pesos veintidós mil quinientos) al contado y en efectivo, el saldo, o sea el importe de $ 67.500 (pesos sesenta y siete mil quinientos) se compromete a integrarlo en dinero al contado y en efectivo, dentro de un plazo máximo de veinticuatro meses contados desde la firma del presente contrato; C) El Sr. Luciano Pedro Raffaeli suscribe la cantidad de 900 (novecientas) cuotas, que representan la suma de $ 90.000 (pesos noventa mil) del capital social e integra en este acto la suma de $ 22.500 (pesos veintidós mil quinientos) al contado y en efectivo, el saldo, o sea el importe de $ 67.500

(pesos sesenta y siete mil quinientos) se compromete a integrarlo en dinero al contado y en efectivo, dentro de un plazo máximo de veinticuatro meses contados desde la firma del presente contrato; 8) Gerencia: Se designan gerentes de la sociedad a los señores Vanina Andrea Raffaeli, Pablo Mauro Raffaeli y Luciano Pedro Raffaeli; 9) Organización de la gerencia: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "socio-gerente" o "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en caso de ser más de uno, en forma individual e indistinta. Los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo 375 del Código Civil y Comercial y art. 9 decreto 5965/63, con la única excepción de prestar fianzas o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad; 10) Fecha de cierre del ejercicio: La sociedad cerrará su ejercicio el día 31 de agosto de cada año.

$ 147 336852 Oct. 6

CIVIL CONSTRUCCIONES S.R.L.

PRÓRROGA

El Señor Juez de Primera Instancia de Distrito Civil y Comercial de la Primera Nominación de Rosario, a cargo del Registro Público de Comercio, Dra. María Andrea Mondelli, Secretaria Dra. Mónica L. Gesualdo, ha ordenado la publicación de la resolución aprobada por unanimidad de los socios de CIVIL CONSTRUCCIONES S.R.L.: Modificación de la cláusula tercera del contrato social, prorrogando el plazo de duración de la sociedad por tres años, a partir del 8 de Julio de 2.017, venciendo en consecuencia el 8 de Julio de 2.020.

$ 45 336963 Oct. 6

CALIANI S.A.

SUBSANACIÓN DE S.H.

En cumplimiento del Art. 10 de la Ley 19550, se publica lo siguiente:

1) Fecha de la resolución social que aprobó la subsanación: 21 de Julio de 2017.

2) Fecha del instrumento de regularización: 21 de Julio de 2017.

3) a) Razón social anterior: CALIANI DANTE Y JAVIER S.H.

b) Razón social adoptada: CALIANI S.A.

4) Socios de la sociedad subsanada: el Sr. Caliani, Javier Dante, argentino, nacido el día 12 de Mayo de 1977, DNI Nº 25.855.810, C.U.I.T. Nº 20-25855810-4, productor agropecuario, casado, con domicilio en José Manuel Estrada Nº 157, de la localidad de Progreso, Departamento Las Colonias, provincia de Santa Fe, 72% de participación y la Sra. Caliani, Verónica Guadalupe, argentina, nacida el día 24 de Abril de 1974, DNI Nº 22.498.927, maestra, casada, con domicilio en calle 25 de Mayo Nº 380, de la localidad de Progreso, Departamento Las Colonias, Provincia de Santa Fe, 28% de participación.

5) Domicilio legal: Martín de la Peña Nº 337 de la localidad de Progreso, provincia de Santa Fe.

6) Objeto: actividades: 1) Agropecuarias: mediante la explotación de establecimientos rurales propios o de terceros. 2) Servicios: prestación de servicios agropecuarios con bienes propios o de terceros.

7) Plazo de duración: 50 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio.

8) Capital social: $ 4.750.000 (pesos cuatro millones setecientos cincuenta mil) dividido en 475 acciones de $ 10.000 cada una.

9) Administración: Director Sr. Caliani, Javier Dante. Director Suplente Sra. Caliani, Verónica Guadalupe.

10) Representación legal: a cargo del Director Presidente Sr. Caliani, Javier Dante.

11) Cierre del ejercicio: 31 de Julio de cada año.

Santa Fe, 29 de Agosto de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

$ 135 337121 Oct. 6

DOBLE G SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados: “DOBLE G SERVICIOS S.R.L. s/Modificación al Contrato Social” (Expte. CUIJ Nº 21-05194632-1) en trámite por ante el Registro Publico de Comercio con asiento en la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: En la ciudad de Santa Fe, capital de la provincia homónima, República Argentina, a los 11 días del mes de abril del año dos mil diecisiete, comparecen por una parte el Sr. Gerardo Raúl Spicchiali, argentino, comerciante, de apellido materno Rivas, nacido el 26 de julio de 1956, DNI: 12.471.629, (CUIT 20-12471629-3), de estado civil divorciado legalmente, realmente domiciliado en calle Boulevard Gálvez N° 956 Piso 7 - Dpto. “A” de esta ciudad de Santa Fe, provincia homónima por una parte en adelante El Cedente, y por la otra comparecen, el Sr. Norberto Germán Donadio, argentino, de apellido materno: Noriega, nacido el 18 de mayo de 1.973, D.N.I. 23.339.037, (CUIT 20-23339037-3), de estado civil soltero,

domiciliado realmente en calle Maipú N° 2.183, de la localidad de Laguna Paiva, provincia de Santa Fe, quien comparece a título personal y en cuanto socio integrante de Doble G Servicios S.R.L., y la Sra. Viviana Guadalupe Molinas, D.N.I. N° 22.479.202 (CUIT 27-22479202-9), de apellido materno Tur, de estado civil divorciada, nacida el 22 de abril de 1.972, realmente domiciliada en calle Maipú N° 2.183 de Laguna Paiva, Provincia de Santa Fe, en adelante Los Cesionarios, convienen en celebrar la presente Cesión de Cuotas Partes Societarias, Modificación de Objeto Social y Aumento de Capital Social, correspondientes a la sociedad "DOBLE G SERVICIOS S.R.L.", la que se regirá por los términos y cláusulas que se especifican infra y en todo lo que estuviere previsto será de aplicación la normativa del Código Civil y Comercial unificado y la ley 19.550 y modfs., a saber: Prenotado: A la fecha "El Cedente" es socio de la firma "DOBLE G SERVICIOS S.R.L." cuyo contrato data de fecha diecisiete de mayo de dos mil once, con toma de razón bajo el Número 867, Folio 175 del Libro 17 de S.R.L. Legajo 7271 del Registro Público de Comercio de Santa Fe, el 25 de julio de dos mil once.

Primero: En la fecha indicada ut-supra, "El Cedente" cede, vende y transfiere a "Los Cesionarios" y estos aceptan de conformidad, por ser ello lo pactado, la cantidad de Quinientas (500) cuotas de capital de cien pesos ($ 100) de valor nominal cada una, en los siguientes términos y alcances: 1) Cede la cantidad de cuotas de capital Cuatrocientas (400) de pesos cien ($ 100) de valor nominal cada una, al Sr. Norberto Germán Donadio; 2) La cantidad de cuotas de capital Cien (100) a favor de la Sra. Viviana Guadalupe Molinas a quienes coloca en relación a las cuotas, en su mismo lugar, grado y prelación a partir de la firma del presente contrato.- "El Cedente" cede también en proporción a cada cesionario, en forma total dentro del valor pactado de la presente cesión, todos los derechos que le corresponden a la fecha, así su respectiva parte en las reservas legales y/o de cualquier otro tipo que pudiere tener la sociedad, desvinculándose de la misma en todos sus aspectos. Por lo que a partir de la fecha del presente "Los Cesionarios" cada uno en relación al número de cuotas adquiridas, podrán ejercitar todos los derechos y acciones que legítimamente le pertenecían a "El Cedente en cuanto socio integrante del referido ente societario. Segundo: La presente cesión es onerosa y se efectúa por el precio único y total de Pesos Cincuenta Mil ($ 50.000) que fueron recibidos antes de este acto en dinero en efectivo, pagados al cedente de la siguiente forma: Pesos cuarenta mil ($ 40.000) fueron abonados por el cesionario Sr. Norberto Germán Donadio y Pesos diez mil ($ 10.000) pagados por la cesionaria Sra. Viviana Guadalupe Molinas, sirviendo el presente del mas suficiente y eficaz recibo y carta de pago para ambos. Tercero: En este mismo acto, por unanimidad los socios Donadio y Molinas resuelven modificar el objeto social, ampliándose a las actividades subrayadas, por lo que la cláusula Segunda quedara redactada de la siguiente forma: Segunda: La sociedad tiene por objeto realizar por evento propia, de terceros y/o asociada a terceros, con las limitaciones que establezca la ley las siguientes actividades: Comercial: venta de gas envasado en todas sus formas autorizadas, combustibles en general, lubricantes y todo producto de petróleo, herguicidas y. plaguicidas, productos y subproductos para el agro e industrias. Dedicarse a la compra-venta por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal, artículos de ferretería; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales y productos para la construcción afines al objeto social; representación, comercialización, de materiales y productos para la construcción en sus más variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes; su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial y relacionada directamente con el objeto social. También podrá realizar la distribución de agua, jugos y otras bebidas: compra-venta y distribución al por mayor y al por menor de aguas naturales, aguas minerales, aguas gaseosas, sodas, aguas saborizadas o cualquier otra clase de agua potable. Inmobiliaria: Podrá realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, comprar, vender, explotar, construir, administrar, y alquilar inmuebles urbanos o rurales, y bienes sometidos o a someter al régimen de propiedad horizontal o de prehorizontalidad o de cualquier ley especial o que en el futuro se dicte, sea por la contratación directa y/o por licitaciones publicas o privadas, viviendas individuales y colectivas y/o ampliaciones. Transporte:

Todo lo relacionado con los servicios de traslado de productos que comercializa, servicios de alquiler de vehículos, automóviles, camionetas o camiones, por cuenta propia y/o de terceros. Representaciones: Ejercicio de representaciones, mandatos, consignaciones, gestiones de negocios relacionados directa o indirectamente con la actividad anteriormente mencionada. Constituir uniones transitorias de empresas y/o cualquier contrato de colaboración o complementación empresaria. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para efectuar todo tipo de acto y contratos lo mismo que para emprender toda clase de negocios y actividades licitas relacionadas directa y/o indirectamente con su objeto social, comprendiendo las actividades en su comercialización tanto mayorista como minorista. Cuarto: En este acto, por unanimidad, los socios Donadio y Molinas, en orden a lo expuesto con relación al objeto societario, resuelven aumentar el capital social, a la suma de Pesos Doscientos Mil ($ 200.000) dividido en dos mil (2.000) cuotas de capital, con valor nominal de $ 100 cada una de ellas. Dicho capital será suscripto e integrado de la siguiente manera: el Sr. Norberto Germán Donadio, suscribe e integra Mil ochocientas (1.800) cuotas de capital con valor Nominal de Pesos ciento ochenta Mil ($ 180.000) y la Sra. Viviana Guadalupe Molinas suscribe e integra doscientas (200) cuotas de capital con valor Nominal de Pesos veinte Mil ($ 20.000). Como consecuencia de la cesión de cuotas consignada, con más la ampliación de capital dispuesta, se reformula la cláusula Cuarta del contrato social, la que quedará redactada de la siguiente manera: El capital social es de pesos doscientos mil ($ 200.000) dividido en Dos mil (2.000) cuotas de capital con valor nominal de pesos cien ($ 100) cada una, que se suscribe e integra de la siguiente manera: el Sr. Norberto Germán Donadio, suscribe e integra Mil ochocientas (1.800) cuotas de capital con valor Nominal de Pesos ciento ochenta Mil ($ 180.000) y la Sra. Viviana Guadalupe Molinas suscribe e integra doscientas (200) cuotas de capital con valor Nominal de Pesos veinte Mil ($ 20.000).

Los aportes se realizan totalmente en efectivo. Quinto: Asimismo, en orden a la cesión de cuotas efectuada, los socios Donadio y Molinas, disponen por unanimidad la modificación de la cláusula quinta relativa a la administración, dirección y representación, la que quedará redactada de la siguiente forma: Quinta: La administración, dirección y representación de la sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo del Sr. Norberto Germán Donadio a cuyo efecto se lo designa socio-gerente, designado por el plazo de duración de la sociedad. Representará a la sociedad en todas las actividades y negocios que correspondan al objeto social, con su actuación obligará a la sociedad en todos sus actos y contratos de la misma, firmando en cada caso con su firma particular en el aditamento de “Socio Gerente”, precedida de la denominación social, que estamparán en el sello. El socio gerente tiene todas las facultades necesarias para realizar todos los actos y contratos tendientes al cumplimiento del objeto social, inclusive los previstos por el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y noveno del Decreto 5963/63 y lo previsto por la Ley 19550 y sus modificaciones. Podrá para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder, tomar en locación bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales y especiales, realizar todo acto o contrato por el cual se adquieran o enajenen bienes, contratar o sub contratar cualquier clase de negocios, solicitar créditos, abrir cuentas corrientes, y efectuar toda clase de operaciones con Bancos argentinos y extranjeros, constituir hipotecas de acuerdo con disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que se consideren convenientes. Dejando constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas sino simplemente enunciativas, pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacione directa o indirectamente con el objeto social. Los socios declaran expresamente no comprometer a la firma social en prestaciones gratuitas, ni en fianzas o garantías de terceros o en negocios ajenos a al sociedad. En la ciudad de Santa Fe, a los 29 días del mes de setiembre de 2017. - Jorge E, Freyre, Secretario.

$ 409 336982 Oct. 6

EL NONO S.A.

ESTATUTO

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Rafaela, se hace saber lo siguiente: Mediante Acta Constitutiva de fecha: 02/01/17, los Sres. accionistas de la entidad EL NONO S.A., han resuelto la constitución de dicha sociedad, cuyos datos son los siguientes:

Accionistas: Raúl Alberto BOTTO, D.N.I. Nº 17.703.915, argentino, nacido el 12/03/66, productor agropecuario, casado, domiciliado en Belgrano 285 de San Guillermo (Sta. Fe) y Juan Carlos Bautista BOTTO, D.N.I. Nº 14.445.184, argentino, nacido el 31/01/62, productor agropecuario, casado, domiciliado en Güemes 327 de San Guillermo (Sta. Fe).

Fecha del Acta Constitutiva: 02/01/2017.-

Denominación: EL NONO S.A., continuadora de BOTTO, JUAN CARLOS BAUTISTA y BOTTO, RAÚL ALBERTO S.H.".

Domicilio: Lehmann N° 269 de San Guillermo, Dpto. San Cristóbal, (Sta. Fe).

Duración: 50 años.-

Capital: $ 1.960.000.-

Objeto Social: Tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, en cualquier parte de la república o del extranjero a las siguientes actividades: Agropecuarias: mediante la explotación en todas sus formas de establecimientos agrícolas, ganaderos, cultivos forestales y explotaciones tamberas y granjeras, así como la compra, venta, permuta, representaciones, comisiones, importaciones y exportaciones de los productos obtenidos y Financieras: mediante préstamos en general, con garantía real o personal o sin garantía, a corto, mediano y largo plazo, para financiar operaciones realizadas o a realizarse que deriven de su giro comercial, así como la compra-venta de acciones, debentures y toda clase de valores mobiliarios y papeles de crédito, de cualquiera de los sistemas creados o a crearse, exceptuándose las operaciones comprendidas en la Ley de Entidades Financieras o cualesquiera otras en las que se requiera el concurso público. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes, reglamentaciones vigentes y por este Estatuto.-

Administración y Representación: Presidente: Raúl Alberto BOTTO, D.N.I. N° 17.703.915 y Director Suplente: Juan Carlos Bautista BOTTO, D.N.I. N° 14.445.184.-

Cierre del ejercicio: 31 de Diciembre de cada año.

Lo que se publica a los efectos de ley.-

Rafaela, 28 de septiembre de 2017. Dra. Gatti, Secretaria.

$ 112 336914 Oct. 6

ESPAQFE INGENIERÍA S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto, en los autos caratulados: ESPAQFE INGENIERÍA S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES que se tramita por Expediente N° 21-05195107-4, de trámite por ante el. Registro Público de Comercio, se hace saber: Que conforme al Acta de Asamblea Nro. 25 de ESPAQFE INGENIERÍA S.A. de fecha 10/07/2017 se resolvió la designación de los miembros del directorio de la firma, con vigencia de mandato hasta el 31/07/2020, conforme se indica a continuación:

Director Titular-Presidente: Esteban Luis Raimondi, CUIT 20-20.948.413-8, DNI 20.948.413, con domicilio en calle Gdor. Crespo 2835 P9 Dpto B de Santa Fe; Director Titular - Vicepresidente: Gerónimo Nicolás Brascó, CUIT 20-25.803.933-6, DNI 25.803.933, con domicilio en calle Santiago del Estero 3447 PA, Santa Fe; Director Titular: Hugo Luis Raimondi CUIT 20-06.247.778-5, DNI 6.247.778, con domicilio en calle San Martín 1941 P12 Dpto. B de la ciudad de Santa Fe. Director Titular: Nicolás Eduardo Brascó, CUIT 20-08.280.758-7, DNI 8.280.758, con domicilio en calle 1 de Mayo 2435 P 11 Dpto. A, Santa Fe; Director Titular: Leonardo Eugenio Raimondi, CUIT 20-23.926.927-4, DNI 23.926.927, con domicilio en calle Italia 7516, de Santa Fe. Director Suplente: Waldina Raimondi, CUIT 23-25.128.682-4, DNI 25.126.682, con domicilio en calle Las Moras S/N de Santa Fe. Director Suplente: Leandro Martín Brascó, DNI 30.786.912, domiciliado en calle 1° de Mayo 2435 Dpto. 11 A de esta ciudad.

Santa Fe, 27 de septiembre de 2017, Dr. Freyre, Secretario.

$ 45 336861 Oct. 6

EYC S.A.

ESTATUTO

Por estar así dispuesto en los autos caratulados EYC Sociedad Anónima s/Estatuto y Designación Autoridades, CUIJ Nº 21-05195325-5, año 2017, que se tramita por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación de Santa Fe, se hace saber que se ha constituido la sociedad EYC SA:

Socios: DANIEL ERVIG TRON, CUIT: 20-10916698-8, nacido el 08 de Enero de 1.955, casado, argentino, DNI 10.916.698, productor agropecuario, de apellido materno STOCHERO, domiciliado en la Zona Rural de la localidad de Colonia Belgrano, Departamento San Martín, Santa Fe; ERIC ERVIG TRON, CUIT: 20-31337568-5, nacido el 03 de Abril de 1.984, casado, argentino, DNI 31.337.568, productor agropecuario, de apellido materno MENSA, domiciliado en calle Alberdi Nº 977 de la localidad de Colonia Belgrano, Departamento San Martín, Santa Fe; y CESAR SANTIAGO

TRON. CUIT: 20-33596106-5, nacido el 18 de Enero de 1.988, soltero, argentino, DNI 33.596.106, Ingeniero Agrónomo, de apellido materno MENSA, domiciliado en la Zona Rural de la localidad de Colonia Belgrano, Departamento San Martín, Santa Fe.-

Fecha instrumento constitución: 31 de Enero de 2017.-

Denominación: EYC S.A.

Domicilio Legal: Alberdi N° 977, de la localidad de Colonia Belgrano, Departamento San Martín, Santa Fe.-

Objeto Social: Tiene por objeto las siguientes actividades: a) La explotación agropecuaria realizada sobre campos propios o de terceros, consistente en: 1- la producción y comercialización de cereales, legumbres, oleaginosas y/o productos derivados de la agricultura; 2- la explotación de tambos de ganado bovino; y 3- la producción y comercialización de ganado bovino, ovino y/o porcino; y b) La prestación de servicios, comisiones y consignaciones agropecuarias, incorporando para ello a profesionales en las materias.-

Duración: Noventa (90) años, contados a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Capital: Un millón doscientos mil pesos ($ 1.200.000), representado por Un Mil Doscientas (1.200) acciones ordinarias de Un Mil Pesos ($ 1.000) valor nominal cada una.

Administración y Fiscalización: Son designados por un período de tres (3) años: Presidente: DANIEL ERVIG TRON; Vicepresidente: ERIC ERVIG TRON, y como Director Suplente: CESAR SANTIAGO TRON. Se prescinde de la Sindicatura.-

Organización de la Representación Legal: A cargo del Presidente del Directorio.-

Fecha cierre del ejercicio: 31 de Marzo de cada año.-

Fiscalización: A cargo de los accionistas.-

Santa Fe, 27 de Septiembre de 2017 - Fdo: Dr. Freyre, Secretario

$ 120 336965 Oct. 6

EL JAVI S.R.L.

AUMENTO DE CAPITAL

En la ciudad de Las Parejas, provincia de Santa Fe, a los 29 días del mes de septiembre del año 2017, se reúnen las socias de EL JAVI S.R.L: BALBINA DEL CARMEN ASTEGIANO, de apellido materno GARIBOLDI, de nacionalidad argentina, nacida el 01 de agosto de 1968, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Buenos Aires 1590 P 3 Dpto. A de la

ciudad de Rosario, Departamento Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 20.279.037, C.U.I.T.: 27-20279037-8 y ANA MARÍA GARIBOLDI, de apellido materno MARTINA, de nacionalidad argentina, nacida el 24 de agosto de 1946, de profesión jubilada, viuda en primeras nupcias de Astegiano Ricardo Esteban, con domicilio en la calle Buenos Aires 1590 P4 Dpto A de la localidad de Rosario, departamento Rosario, provincia de Santa Fe, D.N.I. 04.890.100, C.U.I.T. 27-04890100-5; convienen en celebrar por unanimidad lo siguiente:

Aumentar el capital social en la suma de $ 220.000 (pesos doscientos mil) mediante aportes de dinero suscripto en este acto elevándose el capital social a un monto de $ 270.000 (pesos doscientos setenta mil), dividido en 27.000 (veinte y siete mil) cuotas de valor nominal $ 10 (pesos diez) cada una. Se deja constancia que las señoras socias mantienen su participación en el capital social en la misma relación que existía antes del aumento, o sea en partes iguales, correspondiéndole a cada socia $ 135.000 (pesos ciento treinta y cinco mil) del capital social. A su vez se integra en este acto en efectivo el 25% del aumento, o sea cada socia la suma de $ 27.500 (pesos veinte y siete mil quinientos) y el saldo de $ 82.500 (pesos ochenta y dos mil quinientos) se integrará en dinero en efectivo en un plazo no mayor de dos años. Por ende se modifican la cláusula quinta que quedará redactada de la siguiente manera:

Cláusula Quinta: El capital social se fija en la suma de 270.000 (PESOS DOSCIENTOS SETENTA MIL), divididos en 27.000 (veinte y siete mil) cuotas iguales de $ 10 (pesos diez) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguiente manera:

ASTEGIANO, BALBINA DEL CARMEN, suscribe 13.500 (trece mil quinientas) cuotas de capital, o sea la suma de $ 135.000 (pesos ciento treinta y cinco mil), que integra: la suma de $ 25.000 (pesos veinte y cinco mil) integrados completamente al formarse la sociedad, la suma de $ 27500 (pesos veinte y siete mil quinientos) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea, $ 82500 (pesos ochenta y dos mil quinientos) también en dinero en efectivo dentro del término no mayor a dos años contados desde la fecha de la presente acta. GARIBOLDI, ANA MARÍA, suscribe 13.500 (trece mil quinientas) cuotas de capital, o sea la suma de $ 135.000 (pesos ciento treinta y cinco mil), que integra: la suma de $25.000 (pesos veinte y cinco mil) integrados completamente al formarse la sociedad, la suma de $ 27500 (pesos veinte y siete mil quinientos) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, o sea, $82500 (pesos ochenta y dos mil quinientos) también en dinero en efectivo dentro del término no mayor a dos años contados desde la fecha de la presente acta.

$ 85 336864 Oct. 6

ELECTRICIDAD COLOMBO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

En cumplimiento de la Ley 19.550, por estar dispuesto en los autos caratulados ELECTRICIDAD COLOMBO S.A. S/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, Expte. 1.757 Año 2017 que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de la 1° Instancia en lo Civil y Comercial de la 1° Nominación se hace saber que por acta de Asamblea Ordinaria Unánime N° 3 del 6 de Enero de 2016, se resuelve integrar el directorio plural de ELECTRICIDAD COLOMBO S.A. de la siguiente manera:

Director Titular - Presidente: Colombo Rubén Aurelio, argentino, casado, comerciante, nacido el 03/12/1958, DNI N° 12.490.959, C.U.I.T. 20-12490959-8, domiciliado en calle Castelli N° 2566 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe. Director Titular - Vicepresidente: Muller Ester Catalina, argentina, casada, ama de casa, nacida el 15/07/1960, DNI N° 14.082.625, CUIT N° 27-14082625-7, domiciliada en calle Castelli Nº 2566 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe. Primer Director Suplente: Colombo Hernán Darío, argentino, casado, empleado de comercio, nacido el 12/04/1985, DNI 31.473.528, C.U.I.L. N° 20-31473528-6, domiciliado en calle Castelli N° 2566 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe. Segundo Director Suplente: Colombo Pablo Rubén, argentino, soltero, empleado de comercio, nacido el 05/01/1983, DNI 29.610.747, C.U.I.L. N° 20-29610747-7, domiciliado en calle Castelli Nº2566 de la ciudad de Esperanza, provincia de Santa Fe.

Duración en los cargos: Tres ejercicios económicos (ejercicios 2015/2016, 2016/2017 y 2017/2018). La duración en sus cargos alcanza hasta la asamblea general ordinaria que considere el balance a cerrarse el 31/10/2018.

Santa Fe, 12 de septiembre de 2017, Dr. Freyre, Secretario.

$ 61,95 336907 Oct. 6

FINOS HNOS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Se informa que la Asamblea General Ordinaria celebrada en fecha 30 de Abril de 2015 se ha resuelto designar como DIRECTOR TITULAR a: ANDRÉS FINOS, argentino, DNI 24.386.620, CUIT 20-24386620-1, nacido el 01.07.1975, casado, abogado, domiciliado en calle Sarmiento N° 1662, Dpto. 1 de la ciudad de Rosario; como DIRECTOR SUPLENTE se ha designado al señor HERNÁN FINOS, argentino, DNI 25.204.924, CUIT 20-25204924-0, nacido el 07.11.1976, casado, abogado, domiciliado en calle Sarmiento N° 1662, Dpto. 1 de la ciudad de Rosario.

Todos domiciliados en la Provincia de Santa Fe. Se deja constancia de que a los directores designados (titulares y suplentes) constituyen sus domicilios especiales (Art. 256 Ley 19.550) en los denunciados precedentemente.

$ 45 336942 Oct. 6

FULL DISTRIBUCIONES S.R.L.

CONTRATO

En cumplimiento del Art. 10 Inc. A de la ley de Sociedades Comerciales N° 19.550, se hace saber la constitución social de SOFINITA S.R.L., de acuerdo al siguiente detalle:

1.- Socios: FACUNDO MATÍAS PAGNANINI, D.N.I. 29.616.013, C.U.I.T. 20-29616013-0, argentino, nacido el 5 de Agosto de 1982, con domicilio en calle Gerchunoff 774 Bis. ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de profesión Abogado, estado civil soltero y MATÍAS EZEQUIEL RUYBAL, Argentino, D.N.I. 28.450.161, CUIT 20-28450161-7, nacido el 20 de Octubre de 1980, de profesión Abogado, con domicilio en calle 3 de Febrero 1517 – Piso 2 - Depto. 2, ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, República Argentina, estado civil divorciado - Juzgado de Familia N° 3 Seccional 2 Rosario, Expte. N° 2238/2016, sentencia n° 2317 de fecha 25 de julio de 2016.-

2.- Fecha Instrumento de Constitución: 2 de Octubre de 2017.-

3.- Denominación: FULL DISTRIBUCIONES S.R.L.-

4.- Domicilio Social: Calle Balcarce 1493 - Planta Baja, de la Ciudad de Rosario.-

5.- Objeto: La Sociedad tiene por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, tanto en el país como en el exterior, a las siguientes actividades: a) Exportación e importación de productos alimenticios y bebidas con y sin alcohol; b) El comercio por mayor y menor, comodato, distribución, intermediación, comisión, consignación y representación de productos alimenticios y bebidas con o sin alcohol.

6.- Plazo de Duración: se fija en TREINTA (30) años a partir de su inscripción en el Registro Público.-

7.- Capital: El Capital Social se fija en la suma de Pesos Doscientos Mil con 00/100 ($ 200.000,00) dividido en doscientas (200) Cuotas de pesos mil con 00/100 ($ 1.000,00) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: a), FACUNDO MATÍAS PAGNANIN1 suscribe CIEN (100) Cuotas de Capital o sea la suma de pesos Cien Mil 00/100 ($ 100.000,00); b) MATÍAS EZEQUIEL RUYBAL, suscribe Cien Mil (100) Cuotas de Capital o sea la suma de Pesos Cien Mil 00/100 ($ 100.000,00).-

8.- Dirección, Administración y Representación: Estará a cargo de un Gerente, Socio o no. A tal fin usará su propia firma, con el aditamento de Socio Gerente o Gerente, precedida de la Denominación Social; designándose como socio gerente al Sr. Matias Ezequiel Ruybal, D.N.I 28.450.161.-

9.- Fecha cierre de ejercicio: el día 31 de Octubre de cada año.-

$ 99 336977 Oct. 6

GRIMAR S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

1. En fecha 22 de Agosto de 2017 se designa el siguiente nuevo directorio con mandato hasta el

31 de Mayo de 2020; Presidente: Jorge: Alberto Zolkiewski, D.N.I. N° 16.627.892, CUIT: 23-16627892-9 nacido el 15 de noviembre de 1963, técnico electromecánico, soltero, con domicilio en H. de la Quintana 1718, de la ciudad de Rosario, argentino. Directora Suplente: De Girolami, Irene María, D.N.I. N° 13.544.000, CUIT: 27-13544000-6, nacida el 01 de junio de 1959, empleada, divorciada, domiciliada en calle Camino Aldao 2520, de la ciudad de Rosario, argentina.

2. Todos los nuevos directores fijan el domicilio especial del art. 256 de la ley de sociedades en calle San Diego 2025, de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez, provincia de Santa Fe.

$ 45 336983 Oct. 6

GRUPO MÉDICO ACE

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados GRUPO MEDICO ACE s/DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES, expediente N° 1523, Año 2015, en trámite ante este Registro Público de Comercio; se hace saber los siguiente: que por Asamblea Plenaria celebrada el 16 de septiembre de 2016 se resuelve que el Comité Ejecutivo de GRUPO MEDICO ACE quedará constituido por de la siguientes manera:

Presidente: José Hugo Humberto Paladini, Documento Nacional de Identidad 12.871.687, domiciliado en calle Moreno 2779 de la ciudad de Santa Fe, CUIT: 20128716875. Tesorero: Luis Eduardo del Rosario Gaite, Documento Nacional de Identidad 08.636.107, domiciliado en calle Saavedra 3163 de la Ciudad de Santa Fe, CUIT: 20086361079. Secretario: Digerolano Exequiel Alfredo, Documento Nacional de Identidad 28082025 domiciliado en calle Alvear 2792 de la Ciudad de Santa Fe CUIT 20280820254. Vocal: Gigli José Ángel, Documento Nacional de Identidad 6251645 domiciliado en calle Juan Díaz de Solis 6841 de la Ciudad de Santa Fe CUIT 20062516454. Vocal: Lanteri, Ricardo José documento Nacional de Identidad 25910508 domiciliado en calle Tacuarí 6855 de esta Ciudad de Santa Fe CUIT 20259105081.

Santa Fe, 21 de septiembre de 2017, Dr. Freyre, secretario.

$ 45 336863 Oct. 6

HOLISTICA SA

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados, HOLISTICA S.A. s/Designación de Autoridades, Expte. N° 2059 año 2017, que se tramitan por ante el Registro Público de Comercio del Juzgado de

1ª Instancia en lo Civil y Comercial de la 1ª Nominación de Santa Fe, se hace saber que los integrantes de la sociedad HOLISTICA S.A. han resuelto por Asamblea General Ordinaria del 11/08/2017 nominar un nuevo Directorio, compuesto de la siguiente manera: Presidente: FEDERICO ALEJANDRO DEPAULI, domiciliado en calle El encuentro S/N - Las Almenas - Lote 47 de la ciudad de Santo Tomé, Santa Fe y Director Suplente: JULIANA MARIANO, domiciliado en calle El Encuentro Lote 38 s/n, Country Las Almenas de la ciudad de Santo Tomé, Santa Fe. Duración del mandato: Tres Ejercicios, lo que se comunica a sus efectos.

Santa Fe, 26 de septiembre de 2017, Dr. Freyre, Secretario.

$ 45 336968 Oct. 6

INMOBILIARE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez Dr. José M. Zarza a cargo del Registro Público de Comercio de Reconquista en los autos caratulados INMOBILIARE S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expediente Nº 85 - Año 2017, en trámite ante dicho Registro, se hace saber que la firma INMOBILIARE S.A. que gira con domicilio legal en la ciudad de Reconquista, Provincia de Santa Fe, procedió a reasignar los cargos del Directorio y de la Sindicatura, según Asamblea General Ordinaria N° 10 de fecha 21 de marzo de 2017, quedando conformado el Directorio de la siguiente manera: Presidente: el Señor Gustavo Adolfo Berrone, apellido materno Safre, DNI Nº 12.181.312, CUIT Nº 20-12181312-3, nacionalidad: argentino, ocupación: comerciante, nacido el 3 de marzo de 1956, estado civil divorciado, domiciliado en Boulevard H. Irigoyen N° 30 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Vicepresidente: el Señor Juan Pedro Anton, argentino, casado, nacido el 23 de agosto de 1961, apellido materno Luna, D.N.I Nº 14.574.065, CUIT N° 20-14574065-8, abogado, domiciliado en Patricio Diez Nº 845 de la ciudad de Reconquista, Departamento General Obligado, Provincia de Santa Fe. Director Titular: Ángel Guillermo Yapur, argentino, soltero, nacido el 31 de marzo de 1971, apellido materno Paviot, D.N.I N° 22.077.174, CUIT N° 20-22077174-2, comerciante, domiciliado en calle 9 N° 687 de la ciudad de Avellaneda, Departamento General Obligado, provincia de Santa Fe. Síndico Titular: C.P.N Germán Sergio Blanco, DNI N° 24.701.992, nacido el 29 de Agosto de 1975, de profesión Contador Público, Matricula del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Santa Fe N° 13.128; domiciliado en calle Olessio 526; de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, argentino, soltero, CUIT N° 20-24701992-9. Síndico Suplente: C.P.N. Adrián Marcelo Duran, DNI Nº 26.694.316, de profesión Contador, Matricula 14191, nacido el 25 de Junio de 1978, argentino, soltero, con domicilio en calle Mitre N° 1385 de la ciudad de Reconquista, provincia de Santa Fe, CUIT Nº 20-26694316-5.

Reconquista, 25 de Septiembre de 2.017. Fdo. Dra. Miriam G. David Abogada Secretaria.

$ 100 336969 Oct. 6

LABORATORIOS ARGOS S.R.L.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en el expediente CUIJ 21-0519497-6 del año 2017 de la entidad LABORATORIOS ARGOS S.R.L. que tramitan por ante el Señor Juez del Registro Público de Comercio, se hace saber lo siguiente:

Que en virtud del cambio en las normativas vigentes (Código Civil y Comercial de la Nación) se adecuó la redacción de los artículos 6° y 12° del estatuto los que quedaron redactados de la siguiente forma:

"Sexta; la Administración de la sociedad quedará a cargo de los Socios Gustavo Daniel Bianchi y Guillermo Eduardo Bianchi, los que desempeñarán el cargo de gerente, pudiendo realizar indistintamente cualquier acto de administración ejerciendo la representación legal y cuya firma de cualquiera de ellos obliga a la sociedad pudiendo ser removido únicamente por justa causa. En el ejercicio de la administración, cualquiera de los socios gerentes podrán para el cumplimiento de los fines sociales constituir toda clase de derechos reales, permutar, ceder tomar bienes inmuebles, administrar bienes de otros, nombrar agentes, otorgar poderes generales especiales y administrativos, realizar actos o contratos por el cual se adquieran o enajena bienes, contratar o subcontratar cualquier clase de negocios solicitar créditos abrir cuentas corrientes y efectuar toda clase de operaciones con bancos oficiales y/o privados del país o extranjero, constituir hipotecas con las disposiciones legales vigentes en la forma y condiciones que consideren convenientes. No pueden participar, por cuenta propia o ajena en actos que importes competir con la sociedad salvo autorización expresa y unánime de los socios. Se deja constancia que las enumeraciones precedentes no son taxativas, sino simplemente enunciativas pudiendo realizar todos los actos y contratos que se relacionen directa o indirectamente con el objeto social en el fiel cumplimiento de sus obligaciones legales de conformidad con la ley 19.550 y sus modificatorias, incluso los actos previstos en el artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación que en sus partes pertinentes se tiene por reproducido."

Décimo segunda: Cualquier duda o divergencia que se suscitara entre los socios en la interpretación de este contrato, se resolverán a través de la Ley de Sociedades Vigente y las disposiciones del Código Civil y Comercial de la Nación.

Lo que se publica a los efectos legales. Santa Fe. 02 de Octubre de 2017. Dr. Freyre, Secretario.

$ 100 336993 Oct. 6

LUMIAR S.R.L.

CONTRATO

En la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los días del mes de Octubre de 2017, se reúnen los señores DAMIÁN ANDRÉS CLEMENTE, D.N.I. 29.348.781, CUIT 20-29348781-3 argentino, nacido el 29 de Abril de 1982, domiciliado en Salta 1990, Piso 1, Opto. H, de la ciudad de Rosario, casado en primeras nupcias con Julia Madrid, D.N.I. 29.402.615, de profesión contador, y GONZALO EDUARDO ENJUTO, D.N.I. 25.750.904, CUIT 20-25750904-5, argentino, nacido el 03 de junio de

1977, domiciliado en Entre Ríos 1339, P” 6°, Dpto. 2, de la ciudad de Rosario, divorciado, s/sentencia n° 2987 del 20 de Noviembre de 2014, del Tribunal Colegiado de Familia n° 3 de Rosario, de profesión Técnico Naval, quienes han resuelto de común acuerdo constituir una sociedad de responsabilidad limitada.

La Sociedad girará bajo el nombre “LUMIAR Sociedad de Responsabilidad Limitada” o su abreviatura “LUMIAR S.R.L.”. Tendrá domicilio en la Salta 1990, Piso 1, Dto H de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe. El plazo de duración será de 50 años a contar desde la inscripción del presente. La Sociedad tendrá por objeto realizar operaciones de Producción y Comercialización de Aberturas de Aluminio, Consignaciones y comisiones para compra y venta de Aberturas, Comercialización de aluminio extruido y laminado y accesorios para la fabricación de aberturas y Reparaciones de aberturas de aluminio. El capital social asciende a la suma de $ 250.000.- (pesos ciento doscientos cincuenta mil), dividido en 250.000 cuotas de $ 1.- (pesos uno de valor nominal) cada cuota, totalmente suscriptas por los socios en la siguiente proporción: 125.000 cuotas corresponden al socio Damián CLEMENTE, que equivalen a $ 125.000.- (pesos ciento veinticinco mil), y 125.000 cuotas corresponden al socio Gonzalo Eduardo ENJUTO que equivalen a $ 125.000.- (pesos ochenta mil). El capital se integra en dinero en efectivo, en un veinticinco por ciento en este acto, y el setenta y cinco por ciento restante, dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha del presente contrato.

La administración y representación social estará a cargo, de uno o más gerentes, socios o no.

En el ejercicio de la administración los gerentes podrán realizar todos aquellos actos que posibiliten cumplir adecuadamente con el objeto social.

La sociedad cerrará sus ejercicios el día 30 de Junio de cada año.

Designar como gerente a los Sres. Damián Andrés Clemente DNI 29.348.781 y Gonzalo Eduardo Enjuto, DNI 25.750.904 para actuar en nombre de la sociedad en forma indistinta e individual. Rosario, 02 de Octubre de 2017.

$ 75 336872 Oct. 6

LBG MONTAJES S.R.L.

CONTRATO

1) Componentes: ROBLES Giovani Nicolás, argentino, nacido el 01/02/1994, soltero, DNI: 37.902.048, CUIT: 20-37902048-9, comerciante, domiciliado en calle Garibaldi 177 Bis de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe y ROBLES María Laura, argentina, nacida el 08/11/1982, soltera, DNI: 30.002.164, CUIT: 27-30002164-1, comerciante, domiciliada en calle Garibaldi 177 Bis de la ciudad de Rosario, Prov. de Santa Fe.

2) Fecha del Contrato Social: 16 de Agosto de 2017.

3) Razón social o denominación de la sociedad: LBG MONTAJES S.R.L.

4) Domicilio: Garibaldi N° 177 Bis - Rosario - Provincia de Santa Fe.

5) Objeto Social: La sociedad tendrá por objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena y/o asociada con terceros, con las limitaciones impuestas por la ley, dentro o mera del país, a las siguientes actividades: Servicio de montajes, mantenimiento y refacciones integrales de plantas industriales.

A tales fines, y para el mejor cumplimiento de su objeto social, la Sociedad podrá realizar sin restricciones todas las operaciones y actos jurídicos que considere convenientes, relacionados con su objeto, sin más limitaciones que las establecidas por las disposiciones legales vigentes.

6) Plazo de duración: 50 años a partir de su inscripción en el R. P. C.

7) Capital Social: El capital de la sociedad se fija en la suma de pesos Doscientos mil ($ 200.000), dividido en doscientas (200) cuotas de pesos mil ($ 1.000) de valor nominal cada una.

8) La administración estará a cargo de un Socio Gerente, designándose a tales efectos al Sr. ROBLES Giovani Nicolás. La fiscalización estará a cargo de todos los socios, quienes la ejercerán por sí mismos.

9) Representación legal:, ROBLES Giovani Nicolás Socio Gerente.

10) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

$ 65 336891 Oct. 6

LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN L.C.J. S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

En la ciudad de Funes, Provincia de Santa Fe, a los 31 días del mes de agosto de 2017 se reúnen la Sra. MARIELA VANESA VECHI, Argentina, nacida el 12/03/1971, DNI Nº 21.843.634, CUIT Nº 27/21843634/5, de profesión comerciante, domiciliada en calle Hipólito Yrigoyen 2246 de esta ciudad, casada en primeras nupcias con Juan Antonio Perrin y el Sr. LAUTARO PERRIN, Argentino, nacido el 26/05/1998, DNI 40.278.176, CUIT 23/40278176/9, de profesión comerciante, domiciliado en calle Hipólito Yrigoyen 2246 de la ciudad de Funes, soltero, únicos socios de LOGÍSTICA Y DISTRIBUCIÓN L.C.J. S.R.L., CUIT Nº 30/71026472/0, inscripta en el Registro Público de Comercio de Rosario al Tomo 158 Folio 20997 Nº 1590 con fecha 06/09/2007 y sus modificaciones inscriptas en Tomo 159 Folio 2721 Nº 197 con fecha 08/02/2008 y Tomo165 Folio 4190 Nº 229 con fecha 11/03/2014 deciden por unanimidad modificar el término de duración que se fija en 60 años a partir de la inscripción en el Registro Público de Comercio. Además deciden aumentar el capital social a la suma de pesos doscientos cincuenta mil ($ 250.000) dividido en 2500 cuotas de pesos cien ($ 100) cada una.

$ 50 336889 Oct. 6

M & T CONSTRUCCIONES

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber por un día que el 26 de setiembre de 2017: 1) el Sr. LUIS ALBERTO ALBANESI, argentino, comerciante, nacido el 27 de noviembre de 1943, domiciliado en calle J. C. Paz Nº 2441, Rosario, D.N.I. 6.049.548, CUIT 20-06049548-4, casado en primeras nupcias con Leticia Susana Hachuel, cedió la cantidad de 625 (seiscientos veinticinco) cuotas sociales de M & T Construcciones S.R.L. en favor del Sr. ALEJANDRO VÍCTOR TOMMASI, argentino, empleado, nacido el 7 de julio de 1969, domiciliado en calle Liniers N° 1587, Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, D.N.I. 20.977.944, C.U.I.T. N° 20-20977944-8, casado en primeras nupcias con Marisel Liliana Arias y la cantidad de 625 (seiscientos veinticinco) cuotas sociales de M & T Construcciones S.R.L. en favor del Sr. JUAN ADOLFO MOYA, argentino, empleado, nacido el 15 de junio de 1980, domiciliado en calle Pasaje Aregua Nº 2031, Rosario, D.N.I. 28.469.622, C.U.I.T. 20-28469622-1, soltero;

2) Se modificó el domicilio y sede social, estableciendo como domicilio la ciudad de Granadero Baigorria, Pcia. de Santa Fe y su sede en calle Liniers N° 1587 de la referida ciudad.

3) Se designó como nuevo socio gerente al Sr. ALEJANDRO VÍCTOR TOMMASI, argentino, empleado, nacido el 7 de julio de 1969, domiciliado en calle Liniers N° 1587, Granadero Baigorria, provincia de Santa Fe, D.N.I. 20.977.944, C.U.I.T. N° 20-20977944-8.

$ 65 336853 Oct. 6

MAZE CONSTRUCTORA S.R.L

CAMBIO DE DOMICILIO

Los socios de MAZE CONSTRUCTORA S.R.L., inscripta en Rosario, en Contratos al Tomo 162, Folio 32323, Nro. 2106 el 22/11/2011; han resuelto por unanimidad mediante ACTA COMPLEMENTARIA de fecha 05 de septiembre de 2017 fijar domicilio en calle Matheu 2809 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe.

$ 45 336923 Oct. 6

PELLEGRINO S.R.L.

DISOLUCIÓN Y DESIGNACIÓN

DE LIQUIDADOR

Por disposición del señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, a cargo del Registro Público de Comercio, se ha ordenado la siguiente publicación respecto de DISOLUCIÓN Y DESIGNACIÓN DE LIQUIDADOR de PELLEGRINO S.R.L. según Acta de Asamblea de fecha 26/09/2017, a saber:

1) Disolver la sociedad PELLEGRINO S.R.L.

2) Para ello se nombra como liquidador de la misma el Sr. DARÍO GERARDO PELLEGRINO, SOCIO GERENTE de PELLEGRINO S.R.L.

$ 45 336953 Oct. 6

PRETEC S.A. -

INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Por disposición de la Señora Jueza a cargo del Registro Público de Comercio, Doctora Celeste Rosso, Secretaria a cargo de la Dra. María Julia Petracco, por resolución de fecha 28 de Septiembre de 2017, se ordena la siguiente publicación de Edictos:

Por Acta de Asamblea Nº 11 de fecha 11 de Agosto de ,2917 se designan Directores por el término de tres ejercicios económicos a María Luciana GHIRARDI y Guillermo Andrés YADANZA y por Acta de Directorio Nº 15 de igual fecha se distribuyen los cargos, que son aceptados por los designados, como a continuación se indica: Datos de los Directores: Presidente: María Luciana GHIRARDI, DNI 28.717.260, CUIT 27-28717260-0, nacida el 15 de julio de 1981, domiciliada en Salta 1951 Piso 1 Dpto. 2 de la ciudad de Rosario, de estado civil soltera, de profesión abogada. Director Suplente: Guillermo Andrés YADANZA, DNI 30.022.985, CUIT 23-30022985-9, nacido el 06 de octubre de 1983, domiciliado en Dr. Favaloro 705 de esta ciudad, casado en primeras nupcias con María Florencia Bonetto, de profesión productor agropecuario. Domicilio: Ruta 8 y Calle 57, Venado Tuerto, Santa Fe.

$ 55 336929 Oct. 6

SALVADOR PALAO S.A.

DESIGNACIÓN DE DIRECTORIO

Por Asamblea General Extraordinaria del 06 de setiembre de 2017, se eligió el nuevo Directorio de Salvador Palao S.A., quedando integrado de la siguiente manera: Director Titular y Presidente: Diego Damián Palao, DNI 16.745.347 — Director Suplente: Lucía Palao, DNI 35.583.562.

Rosario, 02 de Octubre de 2017.

$ 45 336912 Ict, 6

TRINARES I S.R.L.

MODIFICACIÓN OBJETO SOCIAL

Por disposición del Sr. Juez a cargo del Registro Público de Comercio, se hace saber que los socios de la entidad TRINARES I S.R.L., mediante Acta de reunición de socios de fecha: 23/09/2017, han resuelto modificar el Objeto Social, el que queda redactado de la siguiente manera. Cláusula Cuarta Objeto: La Sociedad tiene por objeto realizar, por cuenta propia y/o de terceros y/o asociada a terceros, la administración y prestación de servicios administrativos en proyectos urbanísticos; todo lo que será con profesionales debidamente capacitados y matriculados. A tales fines la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por las leyes o por este contrato social. Lo que se publica a los efectos de ley.-

Rafaela, 28 de septiembre de 2017.

$ 45 336916 Oct. 6

TALLER MODELO S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados TALLER MODELO S.A. s/DESIGNACION DE AUTORIDADES, Expte. Nº 2010 - Año 2017, en trámite en el Registro Público de Comercio, se hace saber que por Acta de Asamblea General Ordinaria de fecha 21/07/2017 se ha procedido a la designación de un nuevo directorio compuesto por: Presidente: MIGUEL ANTONIO MAESTRECOLA, nacido el 15/03/1950, casado, argentino, comerciante, con domicilio en Bv. 9 de Julio 1352 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, L.E. Nº 7.891.169, CUIT Nº 20-07891169-8. Vicepresidente: CARMEN TERESA COMBINA, nacida el 23/12/1951, casada, argentina, comerciante, con domicilio en Bv. 9 de Julio 1352 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI N° 10.062.855, CUIT Nº 23-10062855-4. Directora Titular: VALERIA ALEJANDRA MAESTRECOLA, nacida el 14/09/1981, soltera, argentina. Lic. en Psicología, con domicilio en Moreno 668 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, D.N.I. Nº 29.056.123, CUIT Nº 27- 29056123-5. Directoria Suplente: ANDREA SOLEDAD MAESTRECOLA, nacida el 09/10/1976, soltera, argentina, comerciante, con domicilio en Lavalle 669 de la ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI Nº 25.401.837, CUIT N° 27-25401837-1. Directora Suplente: MARINA GUADALUPE MAESTRECOLA, nacida el 24/01/1980, soltera, argentina, Cosmiatra, con domicilio en Bv. 25 de Mayo 1643 de la

ciudad de San Jorge, provincia de Santa Fe, DNI Nº 27.636.760, CUIT Nº 27-27636760-4. Santa Fe, 21 de septiembre de 2017.

$ 77,55 336898 Oct. 6

THE WORD SERVICIOS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que con fecha de 1º de setiembre de 2017, se ha modificado la cláusula SEXTA: ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN: La dirección y administración de la sociedad estaré a cargo de UNO O MAS GERENTES, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de "gerente", según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual, indistinta y alternativamente cualesquiera de ellos. El/los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán redactar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el artículo Nro. 357 del Código Civil con la única excepción de prestar fianzas y/o garantías a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Asimismo por acta acuerdo se designa en calidad de gerente a CARINA ALEJANDRA MARCHISIO, D.N.I. 24.859.116, CUIT 27-24859116-7, argentina, nacida el 18 de marzo de 1976, comerciante, con domicilio en calle Pasco 2471, soltera.

$ 45 336973 Oct. 6

TLK ROSARIO FITNESS S.R.L.

CONTRATO

En la localidad de Rosario, Provincia de Santa Fe, a los 31 días del mes de Agosto de 2017, reunidos el Sr. TRIVISONNO NELSON, nacido el 08 de Junio de 1974, Argentino, Soltero, Comerciante, D.N.I. 23.964.156, CUIL Nº 20-23.964.156-4; domiciliado en calle San Juan N° 2053 Piso 7 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; el Sr. MATACIN IVAN MAXIMILIANO, nacido el 02 de Febrero de 1986, Argentino; Casado con la Sra. De León María Paula DNI 32.268.255; Abogado, D.N.I. 32.156.673, CUIL Nº 20-32.156.673-2; domiciliado en calle España Nº 1010 Piso 5 Dpto. "A", de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe; el Sr. HÉCTOR OMAR SAPPIETRO, nacido el 16 de Noviembre de 1961, Argentino, Soltero, Comerciante, D.N.I. 16.072.032, CUIL 20-16.072.032-9, domiciliado en calle Tucumán 574 de la ciudad de Roldan, provincia de Santa Fe y el Sr. HEREDIA GONZALO SEBASTIAN, nacido el 10 de Febrero de 1977, Argentino; Casado con la Sra. Rubio Leila Andrea D.N.I. 26.375.948; CUIL 20-25.707.485-5, domiciliado en calle Wheelwright 1683 Piso 6 Depto "A" , de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, todos mayores de edad y hábiles para ejercer el comercio, convienen constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por lo estatuido en la Ley 19.550, sus modificatorias en general y las cláusulas

siguientes en particular:

1°) Razón Social: TLK ROSARIO FITNESS S.R.L.

2°) Domicilio: en la localidad de Rosario, con sede en la calle Wheelwright 1683 Piso 6, Depto “A”, Provincia de Santa Fe.

3°) Objeto Social; La sociedad tendrá por objeto la explotaron de centros de fítness, así como todo tipo de servicios conexos a los antes mencionados. A tal fin, la sociedad tiene plena capacidad jurídica para realizar todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen con el objeto social.-

4°-) Duración: 20 años, a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.

5°) Capital Social: Suscripto: $200.000.- en 200.000 cuotas de $ 1.- c/u de la siguiente forma: a- TRIVISONNO NELSON, 50.000 cuotas de $ 1.- c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción 12.500 cuotas, o sea $ 12.500, y el resto ($ 37.500) se obliga a integrarlo dentro de los 2 años posteriores a la celebración del contrato.

b- MATACIN IVAN MAXIMILIANO, 50.000 cuotas de $ 1.- c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción 12.500 cuotas, o sea $ 12.500, y el resto ($ 37.500) se obliga a integrarlo dentro de los 2 años posteriores a la celebración del contrato. c- SAPPIETRO HÉCTOR OMAR, 50.000 cuotas de $ 1.- c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción 12.500 cuotas, o sea $ 12.500, y el resto ($ 37.500) se obliga a integrarlo dentro de los 2 años posteriores a la celebración del contrato. d- HEREDIA GONZALO SEBASTIAN, 50.000 cuotas de $ 1.- c/u, integrando al momento de ordenarse la inscripción 12.500 cuotas, o sea $ 12.500, y el resto ($ 37.500) se obliga a integrarlo dentro de los 2 años posteriores a la celebración del contrato.

6°) Administración, Dirección y Representación: estará a cargo de los socios TRIVISONNO NELSON, MATACIN IVAN MAXIMILIANO, SAPPIETRO HÉCTOR OMAR Y HEREDIA GONZALO SEBASTIAN quienes adquieren el carácter de Socios Gerentes, con actuación indistinta.

7°) Fiscalización: A cargo de todos los socios.

8°) Fecha Cierre de Ejercicio: 31 de Julio de cada año.

$ 100 336900 Oct. 6
